

Ayudas para personas afectadas por desahucios o ejecuciones hipotecarias

Ayudas para personas afectadas por desahucios o ejecuciones hipotecarias

Lunes, 22 Diciembre, 2014

La Consejería de Fomento y Vivienda ha puesto en marcha Ayudas a personas en circunstancias de emergencia social por procedimientos de desahucios o de ejecución

Datos básicos

Concesión de ayudas para el alquiler de vivienda a personas en especiales circunstancias de emergencia social, por haberse visto privadas de la propiedad de su vivienda habitual como consecuencia de una ejecución hipotecaria o por el ejercicio de cualquier otra garantía sobre la misma, o que se hayan visto obligadas a ofrecer su vivienda habitual en pago por alguna de las causas expresadas en el artículo 3.1, sin que sea necesario la existencia de un procedimiento de ejecución o apremio. Podrán ser beneficiarias de las ayudas las personas en especiales circunstancias de emergencia social debido a alguno de los siguientes supuestos:

- a) Haber sufrido una ejecución hipotecaria o de cualquier otra garantía sobre su vivienda habitual.
- b) Encontrarse su vivienda habitual incurso en un procedimiento de ejecución para responder de un aval o garantía prestado en orden a garantizar alguno de los siguientes: un crédito hipotecario o préstamo concedido para hacer frente al desempeño de su actividad profesional de personas dadas de alta en la Seguridad Social como trabajadoras por cuenta propia.
- c) Que se hayan visto obligadas a ofrecer su vivienda habitual en pago por alguna de las causas expresadas en los apartados anteriores, sin que sea necesario la existencia de un procedimiento de ejecución o apremio.

Organismo:

Consejería de Fomento y Vivienda

Plazo de solicitud:

- 13/11/2014 - Hasta agotar el crédito establecido

Tramitación electrónica:

[Solicitud online](#)

Documentación:

Anexo I: [Solicitud \(pdf rellenable\)](#)

Anexo II: [Declaración responsable sobre la titularidad de otras viviendas \(pdf rellenable\)](#)

Anexo III: [Declaración responsable sobre composición de la unidad familiar e ingresos y, en su caso, autorización para la cesión de datos económicos \(pdf rellenable\)](#)

Anexo IV: [Abono 2ª o 3ª anualidad de ayudas \(pdf rellenable\)](#)

Normativa

Bases reguladoras:

- [Orden de 28 de noviembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, y se efectúa su convocatoria](#)



Imagen:


